



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Fortul, **once de noviembre de dos mil veinte.**

Teniendo en cuenta que no se presentaron postores para participar en la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 410-52787 de propiedad del demandado, señor JAIRO ASDRUBAL CONTRERAS CASTELLANOS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 457 párrafo segundo del C.G.P. se DECLARA DESIERTO EL REMATE.

En consecuencia acorde con lo normado en el artículo anteriormente mencionado se señala como nueva fecha para la diligencia de remate el día **17 de febrero de 2021, a partir de las 9:00 de la mañana.**

La parte interesada deberá dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 450 y siguientes del C.G.P., la publicación del aviso de remate deberá hacerse en el Diario El Espectador o Emisora La Voz del Cinaruco de Arauca.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega

Radicado 81300-4089-001-2012-00081 Ejecutivo para efectividad de garantía real.

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

GLADYS ZENIT PAEZ ORTEGA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL FORTUL, GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7986931014399d957e5beac7aad696686a9e20d851a8a4e69394
bd6a2b43a83e

Documento generado en 12/11/2020 09:32:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>